



Ministerio de Salud



**REGION DE SALUD CENTRAL  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL  
COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF**

**ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 23 /2014**

**FECHA DE ORDEN: 08/05 /2014**

**EMPRESA ADJUDICADA: JUANA SANDRA CORADO  
MARTINEZ DE CABALLERO**

**TEL. 2301-1665 ; 7712-0701**

**PROCESO N° 32 /2014**

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	<i>Juan S. de Caballero</i>	20-5-14	
UNIDAD SOLICITANTE	<i>La Esperanza</i>	20/05/14	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	<i>La Esperanza</i>	20/05/14	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION  
REGION DE SALUD CENTRAL  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**COPIA**

SEÑORES: JUANA SANDRA CORADO MARTINEZ DE CABALLERO

NIT.: [REDACTED]

DIRECCION:

BARRIO EL CHILE 6A. CALLE PONIENTE #7,  
CHALATENANGO

TEL. 2301-1665; 7712-0701

ORDEN DE COMPRA No. 23/2014  
SOLICITUD DE COMPRA No. 60/2014  
PROCESO No. 32/2014  
FECHA: 8 DE MAYO DE 2014  
PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE  
VIH-SIDA SSF/NMF

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGION DE SALUD  
CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD

FORMA DE PAGO: 60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA.  
EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
1	SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO CODIGO: 81213025 ESPECIFICACIONES: <u>PARA 16 PERSONAS EN CADA FECHA</u> <u>Fechas:</u> 21/05/2014 , 2/07/2014 , 16/07/2014 , 17/09/2014 , 19/11/2014. <u>REFRIGERIO</u> Menú: croissant relleno de jamón y queso, budín, gaseosa o fresco natural. <u>PRECIO UNITARIO \$ 2.50.</u> <u>TOTAL 80 PERSONAS</u>	1	C/U	\$200.00	\$200.00
4	SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO CODIGO: 81213025 ESPECIFICACIONES: <u>PARA 22 PERSONAS EN CADA FECHA</u> <u>Fechas:</u> 04/06/2014 , 18/06/2014 , 13/08/2014 , 15/10/2014 . <u>PARA LA FECHA 10/12/2014 24 PERSONAS</u> <u>REFRIGERIO</u> Menú: croissant relleno de jamón y queso, budín, gaseosa o fresco natural. <u>PRECIO UNITARIO \$ 2.50.</u> <u>TOTAL 112 PERSONAS</u> - EL SERVICIO SERA ENTREGADO EN EL CENTRO PENAL CHALATENANGO, Municipio de CHALATENANGO, Departamento de CHALATENANGO , Previa coordinación con el Dr. Juan Gabriel Cisneros, Administrador de la Orden de Compra. - Los alimentos deberán ser servidos en platos desechables y herméticos a las 12:00 md. - El proveedor deberá entregar el servicio de alimentación a la persona que las autoridades del centro penal designen previa	1	C/U	\$280.00	\$280.00
	<b>SUB-TOTAL .....</b>				<b>\$480.00</b>



### CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 23/2014

RENGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	<b>SUB-TOTAL .....</b>				<b>\$480.00</b>
	<p>coordinación con el representante de UCSF CHALATENANGO y Administrador de la Orden de Compra.</p> <p>- Servir los alimentos a temperatura adecuada, hora indicada según norma de manipulaciones de alimentos del MINSAL</p> <p>- FONDOS EXCENTOS DE IVA</p> <p style="text-align: center;"><b>DETALLE</b></p> <p>CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El servicio será entregado en las fechas programadas previa coordinación con el Dr. Juan Gabriel Cisneros, Administrador de la Orden de Compra.</li><li>2. El Servicio será cancelado en la UNIDAD FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS DEL MINISTERIO DE SALUD.</li><li>3. El monto total del servicio no puede exceder de \$ 480.00</li><li>4. El Servicio Sera Cancelado En La Unidad Financiera De Fondos Externos del MINSAL , 60 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, para lo cual deberá entregar factura de consumidor final en duplicado cliente y 2 fotocopias emitidas a nombre de PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH- SIDA/SFF, exenta de retención de IVA.</li><li>5. Presentar la siguiente documentación para tramite de pago en la unidad coordinadora del fondo global del ministerio de salud:<ul style="list-style-type: none"><li>• Factura de consumidor final en columna de ventas exentas.</li><li>• Facturar a nombre del PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF .</li><li>• Acta de recepción debidamente firmada y sellada por el proveedor, el técnico que desarrollara la actividad y el administrador de la Orden de Compra.</li><li>• Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, así se evitará atrasos en los pagos.</li></ul></li><li>6. Las facturas deberán presentarse a mas tardar en 5 días hábiles después de realizada la actividad</li></ol>				
	<b>SUB- TOTAL .....</b>				<b>\$480.00</b>



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 23/2014

REGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	<b>SUB- TOTAL .....</b>				<b>\$480.00</b>
	7. De Conformidad A Lo Establecido En El Artículo 82 Bis De La Ley De Adquisiciones Y Contrataciones De La Administración Pública (LACAP), Esta Dirección Regional Acuerda designar Como Administrador De La Presente Orden De Compra al DR. Juan Gabriel Cisneros García Colaborador Técnico Medico Región de Salud Central, Con Carácter Ad-Honorem a partir de la fecha de distribución de la orden de compra al contratista quien deberá Dar Estricto Cumplimiento A Las Disposiciones Legales relacionadas				
	<b>TOTAL .....</b>				<b>\$480.00</b>

**TOTAL EN LETRAS SON: CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES**  
**DESTINO: SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO EN CENTRO PENAL DE CHALATENANGO**  
 NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 2 fotocopias. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON EL DR. JUAN GABRIEL CISNEROS GARCÍA, ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA, TEL. 2228-0415 EXT. 108

ORIGINAL: SUMINISTRANTE  
 COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO  
 COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.  
 COPIA 4: EXPEDIENTE  
 COPIA 5: ADMINISTRADOR DE LA

<b>CONTRATANTE:</b>   Dra. Milagro del Carmen Segovia de Cornejo Directora Región de Salud Central	
<b>CONTRATISTA</b> NOMBRE: <u>Juan S. Cisneros de Cobarrío</u> FIRMA: No DE DUI: FECHA : <u>20-05-2014</u>	



## CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 23/2014

### CONDICIONES DEL SUMINISTRO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO** , previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho servicio, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el Cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contrato.
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
  - c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimiento de sus obligaciones.
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de Compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final.
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.



## CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 23/2014

- f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los Contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionado con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del servicio, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.